



**REF.: AUTORIZA ACUMULAR FERIADO LEGAL
AÑO 2021 PARA EL AÑO 2022 A
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.-**

DECRETO N° 715 /

LAGO VERDE, 30 DIC 2021

VISTOS : Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art.N°62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El D.A N°1116/2019 que aprueba el Reglamento sobre la Subrogancia de Sr. Alcalde. El Nombramiento A Contrata aprobado por D.A N° 008 del 03.01.2020; **Y TENIENDO PRESENTE;** La solicitud vía correo electrónico enviada por la funcionaria Eliana Valenzuela C. de postergar 13 días de fracción feriado legal año 2021 para el año 2022; La necesidad de postergar los 13 días de fracción feriado legal año 2021, para el año 2022; El V° B° por parte de Administradora Municipal; Lo establecido en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Municipal y en la Ley N.º 18.883 y el Art.N°103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

DECRETO: 1.- AUTORIZASE, acumular feriado legal correspondiente al año 2021, para el año 2022 a la siguiente funcionaria que se indica:

- Eliana Valenzuela Cortes 13 días. -

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a Quién Corresponda y ARCHÍVESE.-



CESAR RIFFO YÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos ✓
- c.c. Depto. de Finanzas
- c.c Carpeta Personal
- c.c. Interesada
- EVG/CRY/llo.-



EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE (S)